

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 13 de junio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes.

CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

Compra Venta Compra Venta

| | | | | |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|
| Francos | 5.10 | 5.25 | 4.60 | 4.65 |
| Liras | 44.00 | 43.00 | 66.00 | 67.00 |
| Dólares | 10.30 | 11.22 | 10.40 | 10.81 |
| Liras | 3.12 | 3.18 | — | — |
| Francos suizos | 253.00 | 259.35 | 179.50 | 189.00 |
| Helsinki | — | — | — | — |
| Francos belgas | 25.00 | 25.60 | 37.50 | 38.45 |
| Florines | 411.00 | 421.95 | 617.40 | 632.55 |
| Escudos | 43.50 | 44.60 | 65.25 | 66.90 |
| Peso moneda legal | 4.80 | 4.88 | — | 4.00 |
| Auxilio familiar | — | — | 3.41 | — |
| Turismo | — | — | 3.90 | — |
| Coronas suecas | 3.04 | 3.11 | 4.56 | 4.67 |
| Coronas noruegas | — | — | — | — |
| Coronas danesas | 4.295 | 4.35 | — | — |
| Pesos chilenos | 25.36 | 46.10 | — | — |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de turismo o auxilio familiar. Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA QUINTA REGION

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de veinte equipos portátiles de duchas.

Esta adquisición se realizará de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económicas legales, que no se publican por su gran extensión, estando a disposición de quien lo solicite en este Centro.

Dicho concurso se verificará en las oficinas de este Parque, plaza de San Alfonso (edificio del Hospital Militar), Zaragoza, a las diez horas del día 3 del próximo mes de agosto, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo que se inserta a continuación, en sobre cerrado y acompañados del dibujo o gráfico correspondiente.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Modelo de proposición.

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número, (en nombre propio o como apoderado de), hace presente:

1.º Que, enterado del anuncio inserto en y de los pliegos de condiciones técnicas y económicas legales que han de regir en el concurso de adquisición de veinte equipos portátiles de duchas, a cuyo cumplimiento se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas de los mismos.

2.º Que ofrece al precio de pesetas (en letra) por unidad.

3.º Que a esta proposición une la carta de pago importante pesetas (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota: La oferta llevará póliza de clase estaya.

Zaragoza, 6 de julio de 1948.—El Director (ilegible).
1.218—O.

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES

Segovia

ANUNCIO

Debidamente autorizado este Centro por la Superioridad, para la adquisición por concurso de un lote de piezas de repuesto para carro de combate marca «Mark-IV», por el presente se pone en conocimiento de aquéllos a quienes pudiera interesar para que presenten sus ofertas, hasta las once horas del día 28 del actual, fecha de la celebración del citado concurso, en sobre cerrado y dirigido al señor Teniente Coronel primer Jefe de esta Base Mixta.

Las proposiciones podrán presentarse por la totalidad del lote o por separado para cada una o varias de las partidas que en el mismo figuran.

A las proposiciones acompañarán carta de pago acreditativa de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos de la cantidad correspondiente al importe por el que oferten, y que no podrá ser inferior a lo establecido en las disposiciones en vigor.

Las condiciones técnicas y económico-legales, así como las relaciones de piezas que han de servir de base para el concurso mencionado, se encuentran de manifiesto en este Centro.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Segovia 6 de julio de 1948.

1.217—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eugenio Galindo Hernandez.

Domicilio: España, 1, Chamartin de la Rosa.

Capital: 100 000 pesetas.
Objeto de la industria: Carpintería en general.

Producción: 500 puertas, 700 ventanas, tres escaleras y tres mostradores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.264—O.

Peticionario: Don Emilio Carrasco Trilla.

Domicilio: Ibiza, 36.

Objeto Acabado de bombas de inyección para motores Diésel y accesorios para tranvías.

Capital: 60 000 pesetas.
Producción: Artículos por valor de pesetas 50.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1. de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

| | |
|---------------------------|--------|
| Trimestre | 65.00 |
| Semestre | 130.00 |
| Año | 260.00 |
| Numero corriente. | 1.00 |
| » atrasado.. | 2.00 |
| » con suplemento o anexo. | 4.00 |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesaran las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

cado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid 28 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.265—O.

Peticionario: Don Francisco Reixach Montana.

Domicilio: Plaza de Santa María de la Cabeza, 25.

Objeto de la industria: Fabricación de hierro maleable.

Capital: 200.000 pesetas.
Producción Tuberias de hierro maleable 1.000 piezas diarias por valor de pesetas 400.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.266—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Pulgvert Pascual, General Primo de Rivera, 203, Badaiona.

Objeto de la ampliación: Reparación de automóviles y maquinaria en general.

Producción: No se puede precisar.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita

en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.294—O.

Peticionario: «Brocato, S. A.» Manlleu. Objeto de la industria: Fabricación de hilados y tejidos de algodón viscosilla y otras fibras que puedan sustituirla.

Producción anual: 100 000 kilogramos de algodón hilado número 24 un cabo; 173 000 kilogramos de algodón torcido número 24, dos cabos; 265 200 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.299—O.

Peticionario: Don José Castellar Castells. Córcega, 582, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de rinceberas, visagras de metal, etc., para baúles y maletas.

Producción: Variable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.301—O.

Peticionario: «Viuda de M. Brugarolas». Avenida del Generalísimo, 112-616, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la petición: Fabricación de alcohol cetílico, ácido oléico y esteárico y sus derivados en su fábrica de aceites y grasas.

Producción: Alcohol cetílico, 3.600 kilogramos; alcohol cetílico sulfonado 4.500 kilogramos; ácido esteárico, 3.600 kilogramos; ácido amido esteárico, 3.600 kilogramos; ácido amido oléico, 2.400 kilogramos; esteáratos, 3.600 kilogramos; otros derivados, 1.200 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: No precisa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.302—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Serra Mafie. Rambla de Calvo Sotelo, 135, Villanueva y Geltrú.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de fabricación de licores secos.

Producción anual: 5 000 litros de licores (brandy, anís, ginebra, ron, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.292—O.

Peticionario: Don Amadeo Clusella Garrera. Marqués de las Franquesas frente al kilómetro 32, Las Franquesas.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: 2 000 000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.293—O.

Peticionario: Doña María erezuola Jabierre. Emperador Carlos I, número 181 bis, Barcelona.

Objeto de la industria: Reparación de ballenas para automóviles.

Producción: No se puede precisar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.295—O.

Peticionario: Don Vicente Gibert Subirats. Carretera de San Pedro de Ribas a Villanueva, San Pedro de Ribas.

Objeto de la industria: Fabricación de cerámica basta.

Producción: 250 000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.296—O.

Peticionario: Don José Gascón Ballabriga. Molins de Rey.

Objeto de la industria: Fabricación de champú especial para lavado del cabello.

Producción: 12 000 kilogramos mensuales de champú especial «Norita».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.298—O.

Peticionario: «Rifer, S. L.». Aribau, número 240, planta 7.ª, letra A, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar un taller de encuadernación.

Producción: Encargos de sus clientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.300—O.

ALBACETE

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermino García Teor denominado en Balazote, calle Primo de Rivera, 42.

Objeto: Trasladar su industria de picado de esparto desde el pueblo de Balazote a esta capital, paraje denominado «Cerrico de la Horca», compuesta de la siguiente maquinaria:

Cuatro bancas de cuatro mazos cada una.

Un motor eléctrico de 15 H. P.

Capacidad: 10 000 kilogramos mensuales de esparto picado en jornada normal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 24 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.305—O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jose Samper Marco. Empedramiento: Carretera de Ocaña, Alicante.

Objeto de la nueva industria: Fabrica hilatura y tejido de algodón, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una terera alimentadora tres metros.

Una abriadora de balas.

Una cargadora automática D.

Una abriadora Porcupina tipo A.

Dos cajas distribuidoras tipo B y D.

Un ventilador-extractor.

Una terera alimentadora nueve metros.

Una cargadora automática A.

Una abriadora Buckley.

Una cargadora automática tipo B.

Un batan atelador.

Conexiones electromecánicas.

Una abriadora de mechas.

Diez cardas.

Diez guarniciones.

Cuatro bancos manual (seis chorros).

Dos mecheras intermedias de 125 husos.

Seis continuas hilar 500 husos.

Dos doblador.

Dos continuas de torcer de 500 husos.

Cuatro Aspe de 50 husos.

Una prensa para paquetes.

Humidificación.

Un urdidor americano.

Dos bobinadoras.

Dos canilleras automáticas 77 husos.

Ochenta telares mecánicos equipados.

Una canillera cintas.

Un urdidor cintas.

Dos telares cintas.

Ciento treinta motores con 300 H. P.

Producción: Algodón hilado, 18 000 kilogramos mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
4.335—O.

A V I L A

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Minguéz Garrido.

Domicilio: Segovia, Puente Muerte y Vida, 2.

Objeto: Legalizar la situación de una serjería mecánica de maderas, instalada en Villanueva de Gómez con carácter provisional, para aprovechamiento de maderas en la finca «El Chofrillo».

Producción: Siete metros cúbicos de madera aserrada por jornada.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten los escritos que esumen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación avenida de Portugal, 27. Avila, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
4.319—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Energía Abulense, S. A.
Domicilio: Avda. Tomás Luis de Villanueva, 19.

Objeto: Construcción de dos ramales de línea a 13.000 voltios y centros de transformación correspondientes para suministro público de energía eléctrica a los pueblos de San Esteban de los Patos y Toboños.

Producción: La energía necesaria para suministro de alumbrado y fuerza a los pueblos de San Esteban de los Patos y Toboños.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

642 O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ernesto Gómez Bravo.

Domicilio: Cabeza del Buey.
Lugar de situación de la industria: Cabeza del Buey.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

4.286—O.

Peticionario: Don Carlos Romero Gallego.

Domicilio: Badajoz, Alonso de Celada, números 11 y 12.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de taller de tintorería y limpieza de ropas usadas mediante la instalación de una máquina de lavar con motor eléctrico de 3 H. P. y clasificador con bomba y prefiltrador.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

4.288—O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Forés Porcar.

Domicilio: Enmedio 65, Castellón.

Objeto de la industria: Fabricación de sillas y butacas de madera.

Producción: No se precisa la producción por depender de los encargos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón 2 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.270—O.

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Domicilio: Torralba del Pinar.

Objeto de la industria: Instalar un molino maguilero.

Producción: Harinas panificables y pieños.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.274—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Quero Sánchez.

Domicilio: Porcuna, Ramón y Cajal, número 1.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Porcuna, calle del Coronel Aguilera.

Producción: Películas a proyectar por temporada 15.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

636—O.

LERIDA

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Exploataciones Hidroeléctricas, S. A.

Objeto: Legalizar la red de alta tensión, de 25 Kw., de Juneda, con estación transformadora de 70 KVA., 25.000/220 V., y ampliación de la misma con estaciones transformadoras de 50 KVA., 25.000/220 V. y 4 KVA., 220/1.000 V.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lerida, 28 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

634—O.

L U G O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Asunción Salvatierra Freire.

Domicilio: Ferreira de Valle de Oro.

Objeto de la petición: Instalar en el aserradero de maderas que posee en dicha localidad un motor de gas-oil de 35 C.V.

Capacidad de producción: No varía.

La maquinaria a instalar se halla en el mercado nacional; las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

637—O.

TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Industrias Eléctricas Gallego-Asurianas, S. A.

Domicilio: Oviego, Calle Gil de Jaz, número 8.

Objeto de la petición: Instalación de un paño de transformación de 20.000/133 voltios en Gaiador (Begonte), en la línea de Villalba a Lugo, y redes de distribución en las parroquias de Gaiador, Tongo y Joiban.

Capacidad: 30 KVA.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

637-1—O.

Peticionario: Don Evaristo García Fernández.

Domicilio: Lugo, Hotel Méndez Núñez.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica desde Los Peares hasta la central del río Asma, en Chanada, de 16.940 metros de longitud, a 20.000 voltios; transformador de 100 kilovatios-ampieros, de 20.000/3.000 voltios en la referida central, y de 10 KVA., de 20.000/127 en Vilar de Outeiro.

Capacidad de la línea: 110 KVA.

Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

637-2—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Dávila Araújo.

Domicilio: Ribadavia.

Objeto de la ampliación: Extender la fabricación del aserradero de su fábrica de ata des a elaboración de maderas de construcción.

Producción anual: Aumento para maderas de construcción, 200 metros cúbicos.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, número 35.

Orense, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe.

638 O.

SUSTITUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Gulín.

Domicilio: Barreiros de Cobelos (Castro de Miño).

Objeto de la sustitución: Sustituir el actual grupo de vapor por otro con 18 C.V.

Objeto de la legalización: Una sierra circular de 0,30 m. de diámetro y una máquina de afilar sierras.

Producción anual: No varía.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y de-

bidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capatán Eloy, número 35.

Orense, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe.
638-1-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionaria: Doña Elisa González Vermetta, Puerto de la Cruz.

Objeto: Legalización de una central de transformación para el uso de su finca «Risco de Oro», del Puerto de la Cruz (Tenerife), con un transformador de 10 KVA., 6.000/220-127 voltios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 24 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

635-O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ignacio Ruiz Obeso, «Vega de Retortillo». Reinos.

Objeto de la ampliación: Línea eléctrica trifásica a 3.000 V. desde el pueblo de Bolmir a la finca «Vega de Retortillo».

Potencia a transportar: 15 Kw.

En esta línea se empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 26 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Vierna.
640-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Bello Castro.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Sánchez López, con domicilio en calle Pureza, núm. 131.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

1.639-O.

Expropiaciones

EDICTO

Obra del Canal del Bajo Guadalquivir, sección segunda, trozo tercero

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de diciembre de 1943, la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día veintidós de los corrientes y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados, que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas.—Provincia de Sevilla.—Término municipal de Villanueva del Río y Minas (Pieza única).

Relación con expresión del número de la finca, propietario y nombre de la finca:

1. Don José Domínguez Arévalo, conde de Valdellano. «Guadajoz».

2. Don Arturo Pérez Fernández. «Cercado de Parladó».

Sevilla, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

1.640-O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SANTANDER

Habiéndose presentado por don Vicente del Corro Cossio, expediente solicitando la devolución del importe de la fianza depositada para opondor del cargo de Habilitado del Magisterio de esta provincia, que ejerció desde 1 de diciembre de 1938 hasta el 3 de septiembre de 1947, en que cesó por conveniencias del servicio, se hace público para que los interesados que tengan algo que alegar en contra de la gestión de dicho Habilitado, puedan hacerlo en esta Delegación durante el plazo de un mes a partir de la fecha en que este anuncio sea publicado.

Santander, 19 de junio de 1948.—El Delegado, E. Domínguez.
639-O.

AYUNTAMIENTOS

CHIPIONA

EDICTO

Se hace saber que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 152, correspondiente al día 3 de los corrientes, se publica la convocatoria para proveer en propiedad, por oposición la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, y con la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local.

La plaza está dotada con el haber anual

de seis mil quinientas pesetas y se distribuye al turno de libre disposición.

Las bases y condiciones de la oposición son las publicadas en el «Boletín Oficial» ya mencionado, y el plazo de presentación de instancias termina el día 3 del próximo mes de agosto.

Chipiona, 7 de julio de 1948.—El Alcalde, Antonio del Moral.
1.222-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo núm. 880, representativo del depósito núm. 2447, constituido en esta Red Nacional por don Severo García González, el 26 de abril de 1947, en concepto de fianza para garantizar el pago de sus remesas de frutas y hortalizas facturadas en porte debido.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de julio de 1948.

4.326-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número T. 79.839, de 5.000 pesetas nominales, en Interior 4 por 100 a favor de Monico Hernández Inestalo y Ramona García Blasco, inte., se expedirá duplicado según determinan los artículos 4º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de julio de 1948.—El Vice-secretario general, Emilio Méndez.
4.339-P.

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

MADRID

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se avisa a los señores obligacionistas que, a partir del día 1 de agosto próximo, se procederá al pago del cupón número 40 de las obligaciones en circulación, a razón de 12,50 pesetas por cupón, con deducción de 3,20 pesetas por impuestos, a cargo del tenedor.

Los cupones se presentarán detallados en factura por duplicado, y el pago se verificará todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la Empresa, calle de Alicante, número 4 (Delicias).

Madrid, 8 de julio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre.

4.327-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Juan Torrecilla Ortega, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 1 de julio de 1948.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

4.334-P.

GANADERA AGRICOLA ECUATORIAL, S. A.

ANUNCIO

El Consejo de Administración de la Compañía, en reunión celebrada el día primero de julio del año en curso, en uso de las facultades que le confiere el párrafo séptimo del artículo 20 de los Estatutos por los que se rige la Sociedad, acordó solicitar de los señores accionistas el desembolso del dividendo pasivo, que ascendió al 70 por 100 del capital social escriturado, representando cada acción suscrita un importe de 1.000 pesetas, concediendo un plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para efectuar dicho desembolso en el domicilio social de la entidad, calle de Zurbarán, número 36, Sección de Caja, cualquier día laborable y horas de doce a dos, advirtiendo a los señores accionistas que, en caso de no efectuar el citado desembolso, la Sociedad ejercitará las acciones que la Ley le concede para llegar a la rescisión del contrato de sociedad con el socio moroso y la exigencia de daños y perjuicios por los que se hubieren ocasionado al no desembolsar la cantidad en netalco que a cada uno corresponda.

Madrid, 3 de julio de 1948.—El Secretario del Consejo, Duque de Francavilla. 4.317—P.

COMPANIA ANONIMA « BASCONIA »

Balance al 31 de diciembre de 1947

| ACTIVO | | PESETAS | PASIVO | | PESETAS |
|--|-----------------------|---------|------------------------------------|-----------------------|---------|
| Caja y Bancos | 12 973 714,45 | | Capital | 40 000 000,00 | |
| Acciones en cartera | 265 500,00 | | Fondo de reserva | 34 801 977,03 | |
| Accionistas | 9 821 760,00 | | Fondo de reserva legal | 2 008 065,21 | |
| Inversión de la reserva legal.. | 2 008 065,21 | | Fondo de reserva especial... .. | 2 449 219,66 | |
| Inversión 20 por 100 reserva especial (viviendas del personal) | 489 843,92 | | Fondo de prevision | 2 000 000,00 | |
| Inversión 80 por 100 reserva especial: | | | Fondo de amortización | 18 700 000,00 | |
| Terrenos | 848 216,41 | | Fondos varios de seguros | 698 213,54 | |
| Edificios | 97 250,55 | | Dividendos | 20 025,00 | |
| C/cte Banco Hispano | 1 013 908,78 | | Cuentas acreedoras | 24 218 478,39 | |
| | 1 959 375,74 | | Beneficios en 1947 | 7 398 926,87 | |
| Valores y efectos en Cartera | 9 699 618,32 | | Remanente de 1946 | 280 481,84 | |
| Fabrica y dependencias..... | 63 828 249,03 | | | 7 679 408,71 | |
| Salto de agua | 1 455 732,92 | | Total | 132 575 387,54 | |
| Propiedades | 3 881 108,99 | | | | |
| Productos fabricados y materiales de fabricación | 8 132 336,47 | | Cuentas de orden y nominales | 1 029 600,00 | |
| Cuentas deudoras | 16 465 032,49 | | | | |
| Dividendo repartido a cuenta | 1 575 000,00 | | Total del pasivo | 133 604 987,54 | |
| Total | 132 575 387,54 | | | | |
| Cuentas de orden y nominales | 1 029 600,00 | | | | |
| Total del activo | 133 604 987,54 | | | | |

El Contador, Ricardo Ibarrondo.—V.º E.º, el Subdirector Gerente, Fernando de Gondra, 2.164—P.

BRITISH ENGINE BOILER & ELECTRICAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

Balance en 31 de diciembre de 1946

| PASIVO | | Libras esterlinas | ACTIVO | | Libras esterlinas |
|---|-----------|-------------------|---|-----------|-------------------|
| Capital: | | | Hipotecas | 31 683 | |
| Autorizado: 50.000 acciones de 5 libras cada una | 250 000 | | Prestamos | 48 000 | |
| Suscrito: 27.900 acciones de cinco libras cada una, enteramente pagadas | 139 500 | | Valores del Gobierno Británico..... | 1 209 031 | |
| Fondo de reserva | 400 000 | | Acciones en Compañía subsidiaria (a precio de coste, menos amortizaciones) | 35 000 | |
| Reserva Riesgo en curso | 417 888 | | Otros valores | 509 896 | |
| Fondo para contingencias..... | 40 000 | | Propiedad libre y en arriendo (al precio de coste, menos amortizaciones) | 35 239 | |
| Cuenta de Ganancias y Pérdidas..... | 300 974 | | Intereses acumulados | 12 820 | |
| | 1 298 362 | | Cuentas debidas a la Compañía y saldos diversos..... | 173 172 | |
| Reserva para dividendo final..... | 13 043 | | Efectivo en Bancos y Caja..... | 44 940 | |
| Reclamaciones admitidas o anunciadas, pero no pagadas | 305 824 | | | | |
| Saldo debido a la Compañía subsidiaria | 45 055 | | Los valores de Bolsa aparecen al precio de coste o por debajo, y el valor del Activo en su conjunto excede de la suma que figura en el Balance. | | |
| Cuentas debidas por la Compañía y saldos diversos..... | 437 447 | | | | |
| | 2 099 731 | | | | |
| | | | | | 2 099 731 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| PASIVO | | Libras esterlinas | ACTIVO | | Libras esterlinas |
|--|---------|-------------------|--------------------------------|---------|-------------------|
| Saldo de la cuenta del año anterior..... | 237 564 | | Dividendo tel año 1946: | | |
| Intereses y alquileres, menos impuestos..... | 37 353 | | Pago Interino | 13 043 | |
| Beneficio realizado con la venta de inversiones..... | 6 360 | | Reserva para pago final | 13 043 | |
| Transferencia de la cuenta de Cobros y Pagos..... | 80 783 | | | 26 086 | |
| | 362 060 | | Fondo pensiones empleados..... | 35 000 | |
| | | | Saldo a cuenta nueva..... | 300 974 | |
| | | | | 362 060 | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios de la Compañía en España

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|--|------------|---------|--|------------|------------|
| Sumas pagadas por siniestros..... | 71 306,55 | | Reservas técnicas en 31 diciembre 1945: | | |
| Gasto de administración: | | | Reservas de riesgos sobre primas en curso | 84 029,33 | |
| Gastos generales | 133 878,35 | | Idem para siniestros pendientes de pago | 8 685,00 | |
| Comisiones de cobro | 21 078,55 | | | 92 714,33 | |
| Contribuciones e impuestos | 33 446,58 | | Primas netas del ejercicio..... | 245 126,15 | |
| | 188 403,48 | | Producto de los fondos invertidos: | | |
| Reservas técnicas en 31 diciembre 1946: | | | Intereses producidos por los valores depositados en la Caja General de Depósitos y en el Banco de España | 15 564,86 | |
| Reserva de riesgos sobre primas en curso | 81 708,71 | | Derechos de pólizas | 11 903,20 | |
| Siniestros pendientes de pago..... | 629,50 | | Beneficio en el reembolso de valores..... | 24 426,00 | |
| | 82 338,21 | | | | |
| Saldo acreedor (beneficio) | 47 685,30 | | | | |
| | 389 733,54 | | | | |
| | | | | | 389 733,54 |

Gerente para España: Vicente Longy. 37-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Balance general al 31 de diciembre de 1947

| ACTIVO | | PESETAS | PASIVO | | PESETAS |
|---|---------------|-----------------------|---|---------------|-----------------------|
| <i>Disponible:</i> | | | <i>Capital:</i> | | |
| Caja y Bancos | 28.284.621,70 | | 1.600.000 acciones en circulación..... | 80.000.000,00 | |
| Deudores por ventas de mineral | 2.245.416,74 | | 126.000 acciones, emisión 28 de diciembre de 1946 | 6.300.000,00 | 86.300.000,00 |
| Otros deudores | 3.791.171,10 | 34.321.159,54 | <i>Reservas:</i> | | |
| <i>Realizable:</i> | | | <i>Estadutaria</i> | | 12.604.052,60 |
| Minerales acopiados | 9.370.341,70 | | <i>Obligatoria</i> | 1.922.796,64 | |
| <i>Valores en cartera:</i> | | | Otras reservas | 22.764.399,07 | |
| 309.191 acciones de la Sociedad Anónima Minera Setolazar..... | 20.097.415,00 | | Emisión diciembre 1946 | 14.564.203,00 | 51.915.451,31 |
| Otros valores | 120.276,45 | | <i>Exigible:</i> | | |
| Almacén | 20.217.691,45 | | Obligaciones amortizadas | 47.000,00 | |
| | 10.509.901,66 | 40.097.934,71 | Bonos amortizados | 10.000,00 | |
| <i>Inmovilizado:</i> | | | Intereses obligaciones | 10.361,50 | |
| Mobiliario y menaje | 196,30 | | Intereses bonos | 4.215,75 | |
| Minas | 66.512.882,30 | | Dividendos a pagar | 519.189,24 | 2.766.419,39 |
| Ferrocarril vía un metro | 5.019.011,35 | | Acreeedores varios | 2.175.652,90 | 748.003,53 |
| Ferrocarril vía 0,60 metros | 912.362,42 | | Cuentas de orden | | 1.056.478,84 |
| Embarcadero y anexos | 9.522.494,34 | | Fondo de atenciones sociales | | 427.351,30 |
| Central eléctrica | 3.742.993,67 | | Provisión para impuestos | | 5.434.039,36 |
| Terrenos y edificios varios | 9.181,25 | 85.889.929,23 | <i>Cuentas de resultado:</i> | | |
| Nuevas concesiones | 170.807,60 | 748.003,53 | <i>Beneficio del ejercicio</i> | | 16.391.714,94 |
| Cuentas de orden | | 1.291.098,05 | <i>Remanente de 1946</i> | | 70.257,89 |
| Cuentas diversas | | 1.983.451,50 | | | 16.461.972,83 |
| Inversión de la reserva obligatoria | | | <i>Depositantes</i> | | 700.000,00 |
| <i>Acciones en cartera:</i> | | | | | |
| 2.358 acciones para canje | | 778.140,00 | | | |
| Acciones en depósito | | 700.000,00 | | | |
| TOTAL DEL ACTIVO | | 165.809.716,56 | TOTAL DEL PASIVO | | 165.809.716,56 |

V.º B.º:
El Director gerente,
Alfonso G. Jordana

El Contador,
José Gómez-Alvarez

1959—P.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Balance en 31 de diciembre de 1947

| ACTIVO | | PESETAS | PASIVO | | PESETAS |
|---|----------------|-------------------------|---|--|-------------------------|
| <i>Caja y Bancos:</i> | | | <i>Capital</i> | | 100.000.000,00 |
| Caja y Banco de España | 122.473.219,27 | | <i>Fondo de reserva:</i> | | |
| Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) | 648.576,34 | | <i>Estadutario</i> | | 5.062.501,76 |
| Bancos y banqueros | 55.310.045,43 | 178.431.841,04 | <i>Voluntario</i> | | 22.000.000,00 |
| <i>Cartera:</i> | | | <i>Reserva obligatoria, Leyes 19 de septiembre de 19-2 y 6 de febrero de 1943</i> | | 2.264.182,28 |
| Efectos de comercio hasta 90 días.. | 354.754.333,39 | | <i>Reserva obligatoria, Ley de 30 de diciembre de 1943</i> | | 3.514.457,58 |
| <i>Titulos:</i> | | | <i>Acreeedores:</i> | | |
| Fondos públicos | 151.888.509,61 | | <i>Bancos y banqueros</i> | | 162.926.628,60 |
| Otros valores | 112.173.117,35 | 618.815.960,35 | <i>Acreeedores a la vista</i> | | 551.389.590,57 |
| <i>Créditos:</i> | | | <i>Acreeedores hasta el plazo de un mes</i> | | 172.293.218,64 |
| Deudores con garantía preñaria.. | 20.250.744,71 | | <i>Acreeedores a mayores plazos</i> | | 25.406.238,40 |
| Deudores varios a la vista | 13.573.930,90 | | <i>Acreeedores en moneda extranjera (valor efectivo)</i> | | 18.132.590,66 |
| Deudores a plazo | 121.810.852,12 | 164.391.911,19 | <i>Efectos y demás obligaciones a pagar</i> | | 930.148.266,87 |
| Deudores en moneda extranjera (valor efectivo) | 8.756.383,46 | | <i>Acceptaciones y avales</i> | | 2.942.192,63 |
| <i>Inversión legal:</i> | | | <i>Cuentas diversas</i> | | 19.751.625,92 |
| Fondos públicos | | 2.264.182,28 | <i>Cuentas de orden</i> | | 307.516.518,01 |
| <i>Inversión de la reserva especial:</i> | | | <i>Ganancias y pérdidas:</i> | | |
| Papel de reserva social | 702.800,00 | | <i>Beneficio del ejercicio</i> | | 12.350.578,62 |
| Inmuebles | 2.811.657,58 | | <i>Remanente del ejercicio anterior...</i> | | 125.734,43 |
| | | 3.544.457,58 | | | 12.476.310,05 |
| Inmuebles | | 14.153.150,07 | | | 1.473.628.710,16 |
| Mobiliario e instalación | | 10.165.325,78 | | | |
| Accionistas | | 35.000.000,00 | | | |
| Deudores por aceptaciones y avales | | 19.751.625,92 | | | |
| Cuentas diversas | | 119.623.737,94 | | | |
| Cuentas de orden | | 307.516.518,01 | | | |
| | | 1.473.628.710,16 | | | |
| Depósito de valores.—Nominales | | 581.484.506,78 | | | |
| | | 2.055.113.216,92 | | | |
| TOTAL DEL ACTIVO | | 2.055.113.216,92 | TOTAL DEL PASIVO | | 2.055.113.216,92 |

V.º B.º:
El Presidente del Consejo de Administración,
Félix Millet Maristany

El Director general,
Domingo Sastre Salas

El Interventor general,
Salvador Zamora Oliver
2.040—P.

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de Obligaciones, otorgada el 2 de diciembre de 1929, ha acordado que el día 7 de agosto próximo, a las once de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 2.060 Títulos del 4 por 100 de interés, libre de impuestos presentes, de la citada emisión de 1929.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las Oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 206 bolas, o sea por series de 10 títulos.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir del día 15 de agosto de 1948, a razón de pesetas 500 cada una, con deducción

de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en los mencionados Bancos.

Las Obligaciones deberán llevar adheridos los cupones número 39 y siguientes.

Madrid, 9 de julio de 1948. — Arturo Ruiz-Falcó Vilanova.
4.338-P.

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de la amortización de 15 de julio de 1948, y por sorteo celebrado el día 8 del corriente ante el Notario de esta capital don Jesús Coronas Menéndez-Cónde, para la amortización de 1.750 Obligaciones de la emisión de 16 de febrero de 1926, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|---|-----|--------|---|-------|--------|---|--------|--------|---|-----|--------|---|-----|
| 231 | a | 40 | 6.081 | a | 90 | 10.631 | a | 40 | 17.581 | a | 90 | 22.761 | a | 10 |
| 771 | | 80 | 6.091 | | 100 | 10.861 | | 70 | 17.791 | | 800 | 22.821 | | 30 |
| 871 | | 80 | 6.361 | | 70 | 11.001 | | 10 | 17.841 | | 50 | 23.651 | | 60 |
| 951 | | 60 | 6.371 | | 80 | 11.431 | | 40 | 18.121 | | 30 | 23.271 | | 80 |
| 981 | | 90 | 7.011 | | 20 | 11.521 | | 30 | 18.201 | | 10 | 23.281 | | 90 |
| 1.551 | | 60 | 7.041 | | 50 | 11.551 | | 60 | 18.831 | | 40 | 23.371 | | 80 |
| 1.711 | | 20 | 7.221 | | 30 | 11.591 | | 600 | 18.561 | | 70 | 23.831 | | 40 |
| 2.071 | | 80 | 7.471 | | 80 | 11.641 | | 50 | 18.701 | | 10 | 24.161 | | 70 |
| 2.251 | | 60 | 7.951 | | 60 | 11.711 | | 20 | 18.721 | | 30 | 24.181 | | 90 |
| 2.521 | | 30 | 7.961 | | 70 | 11.741 | | 50 | 18.771 | | 80 | 24.451 | | 60 |
| 2.551 | | 60 | 7.991 | | 8.060 | 11.881 | | 90 | 18.911 | | 20 | 24.601 | | 10 |
| 3.041 | | 50 | 8.041 | | 50 | 12.441 | | 500 | 18.961 | | 70 | 24.891 | | 900 |
| 3.291 | | 300 | 8.071 | | 80 | 12.591 | | 600 | 19.031 | | 40 | 25.031 | | 40 |
| 3.431 | | 40 | 8.351 | | 60 | 12.701 | | 70 | 19.231 | | 40 | 25.421 | | 30 |
| 3.621 | | 30 | 8.381 | | 90 | 13.281 | | 50 | 19.291 | | 300 | 26.001 | | 10 |
| 3.651 | | 60 | 8.761 | | 70 | 13.381 | | 90 | 19.401 | | 10 | 26.051 | | 60 |
| 3.731 | | 40 | 8.881 | | 90 | 13.411 | | 20 | 19.531 | | 40 | 26.271 | | 80 |
| 3.761 | | 70 | 9.031 | | 40 | 13.721 | | 30 | 19.671 | | 80 | 26.411 | | 20 |
| 4.061 | | 60 | 9.111 | | 20 | 14.091 | | 500 | 19.681 | | 90 | 27.141 | | 50 |
| 4.281 | | 90 | 9.151 | | 60 | 14.361 | | 70 | 19.801 | | 10 | 27.231 | | 40 |
| 4.371 | | 80 | 9.301 | | 10 | 14.571 | | 80 | 19.861 | | 70 | 27.261 | | 70 |
| 4.391 | | 400 | 9.711 | | 20 | 14.841 | | 50 | 19.891 | | 900 | 27.311 | | 20 |
| 4.551 | | 60 | 9.721 | | 30 | 15.321 | | 30 | 19.931 | | 40 | 27.541 | | 50 |
| 4.711 | | 20 | 9.811 | | 20 | 15.391 | | 400 | 19.941 | | 50 | 27.591 | | 600 |
| 4.721 | | 30 | 9.921 | | 30 | 15.441 | | 50 | 20.061 | | 70 | 27.731 | | 40 |
| 4.741 | | 50 | 10.081 | | 90 | 15.631 | | 40 | 20.581 | | 90 | 28.191 | | 200 |
| 5.091 | | 100 | 10.161 | | 70 | 15.991 | | 16.000 | 20.841 | | 50 | 28.251 | | 60 |
| 5.171 | | 80 | 10.181 | | 90 | 16.701 | | 10 | 21.171 | | 80 | 28.301 | | 10 |
| 5.201 | | 10 | 10.241 | | 50 | 16.791 | | 800 | 21.261 | | 70 | 29.121 | | 30 |
| 5.241 | | 50 | 10.261 | | 70 | 16.821 | | 30 | 21.281 | | 90 | 29.211 | | 20 |
| 5.341 | | 50 | 10.281 | | 90 | 16.941 | | 50 | 21.411 | | 20 | 29.511 | | 20 |
| 5.441 | | 50 | 10.411 | | 20 | 17.081 | | 90 | 21.581 | | 90 | 29.531 | | 40 |
| 5.861 | | 70 | 10.431 | | 40 | 17.211 | | 20 | 21.771 | | 80 | 29.541 | | 50 |
| 5.941 | | 50 | 10.451 | | 60 | 17.221 | | 30 | 22.371 | | 80 | 29.881 | | 90 |
| 5.951 | | 60 | 10.551 | | 60 | 17.231 | | 40 | 22.671 | | 80 | 29.951 | | 60 |

Las Obligaciones con el cupón número 46 se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiéndose presentar al cobro en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y en sus filiales de provincias, a partir del día 15 del corriente mes.

Madrid, 8 de julio de 1948.—José Villegas García.

4.336-P.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

Habiéndose advertido varios errores en la inserción del Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sucursal española por 1946 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 185, correspondiente al día 3 de julio de 1948, páginas 1598 y 1599 del Anexo único, se rectifican como sigue:

Balance de Situación.—Intereses y alquileres vencidos pendientes de cobro; omitida la cantidad, que debe ser pesetas 113.080,35.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Donde dice «Haber» tiene que decir «Debe» y donde dice «Debe» tiene que decir «Haber».

Rebaja de estimación en inventario de los Valores en cartera: figuran 380.431,70 pesetas y deben ser 380.341,70 pesetas.

Total del Debe: figuran 811.651,12 pesetas y deben ser 44.811.651,12 pesetas.

Derechos de registro: figuran 897.467,86 pesetas y deben ser 397.467,86 pesetas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.300: Vacante.—Don Antonio Toledo Guisado contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 11 de marzo de 1948, sobre denegación de revisión de precios de obras ejecutadas por el recurrente en la construcción del túnel de Sabinal (Canales de Guadalupe).

Pleito número 2.307: Sr. Cuyás.—Don Ramón Soler Torrent contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 10 de diciembre de 1947, sobre suspensión de transporte de viajeros por carretera entre Manresa y Berga.

Pleito número 2.185: Señor Caro.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra acuerdo del T. E. A. Central, de 12 de diciembre de 1947, sobre liquidación número 174 de 1947 por exceso de timbre.

Pleito número 2.312: Sr. G. Besada.—Don Celso Joaniquet Pons contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en 12 de mayo de 1948, sobre expropiación forzosa.

Pleito número 2.309: Vacante.—La Compañía Vizcaína de Electricidad, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en

14 de enero de 1948, y otra confirmatoria de la anterior, también de 1948, sobre reversion de la línea del tranvía de Bilbao a Santyrce.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 6 de julio de 1948.—El Secretario Decano, P. S., Rafael G. Besada.

1.636—A. J.

SALA CUARTA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.286: Sr. La Guardia.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16 de marzo de 1948, sobre concesión de la marca número 204.059, «Sanacilin».

Pleito número 2.283: Sr. La Guardia.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1.º de marzo de 1948, sobre concesión de la marca número 199.904, «Tiazonasal», para distinguir productos farmacéuticos.

Pleito número 2.295: Sr. La Guardia.—«Larios, S. A.» contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria y Comercio (Registro de la Propiedad Industrial), publicadas en los «Boletines Oficiales» correspondientes a los días 1.º y 16 de mayo de 1948, por las que se anula la marca número 204.074.

Pleito número 2.313: Sr. Cabrero.—El Ayuntamiento de Salamanca contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 22 de diciembre de 1948, que aprobó el presupuesto extraordinario formado por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Pleito número 2.305: Sr. Cabrero.—«Instituto Rofer de Farmacología, S. A.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en 16 de marzo de 1948, sobre denegación del nombre comercial «Instituto Rofer de Farmacología, S. A.», núm. 22.802.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 5 de julio de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

1.637—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, hoy «Banco Popular Español», contra la «Sociedad Anónima de Industria, Propaganda y Cinematografía», en anagrama «Sociedad Anónima. I. P. C.», sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

«Edificio denominado «Real Cinema», hoy cine de la Opera, situado en esta capital, con fachada principal a la plaza de Isabel II, que fué calle de los Caños, por donde se distingue con el número seis, y otras dos fachadas, una a la calle de la Priora y otra a la Costanilla de los Angeles Linda: por la izquierda, entrando o Norte, en línea de treinta y ocho metros veintitún centímetros, con la calle

de la Priora; por la derecha o Sur, en línea de veintinueve metros treinta y siete centímetros, con casa de doña María de los Dolores Bruguera y Medina; por el testero o sea Este, en línea de veintinueve metros treinta centímetros, con la Costanilla de los Angeles, y por su fachada principal u Oeste, en la línea de veintiséis metros veintinueve centímetros, con la plaza de Isabel II. Las líneas descritas forman un cuadrilátero irregular, y el área o superficie plana horizontal del solar mide novecientos siete metros con noventa y dos decímetros, equivalentes a once mil seiscientos noventa y cuatro pies con treinta y cinco decímetros de pie cuadrado, ocupando toda el mencionado edificio, excepto veintiocho decímetros cuadrados dejados por formar un chaflán entre la plaza de Isabel II y la calle de la Priora.»

Para la celebración del remate en Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las once y media de su mañana, fiándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones seiscientos setenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a primero de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, Lic. José Torres.
4.281—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por el Banco Popular Español contra don Luis Muñoz Jaime, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y nueve mil pesetas, la participación que don Luis Muñoz Jaime tiene en la propiedad de la maquinaria, instalación, material, accesorios, lavaderos de minerales, naves y edificios anejos a instalaciones, sitos en el término municipal de Mazarrón (Murcia), en las minas Pozo de María Elena, Pozillón y Pozo de San Simón de la mina «Impensada», con las instalaciones de pozos, tornos y cuantas máquinas, enseres y utensilios existen en las citadas minas y que fueron adquiridos por el expresado don Luis Muñoz Jaime y don Víctor Guedán Cardiel, por mitad, por compra a las Compañías Mineras de Sierra Carolina y Sociedad de Explotación de las Minas de Hierro de Beda.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de agosto próximo, a las doce

de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez Fernández.
4.315—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve, se tramitan autos incidentales promovidos por don Félix Batrina Díaz, con el Ministerio Fiscal, sobre extravío de títulos y expedición de duplicados, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer pública dicha demanda denuncia, a fin de que los poseedores actuales de tales títulos que son los siguientes: una acción preferente 5.5 por ciento de la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland» número 11.825, con cupón número 11, y diez acciones de Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A. «Pefasa», números 93.151/55, 101.117/19, 122.987/88 con cupón número uno, y que sufrieron extravío respectivamente en 5 de diciembre de 1947 y 15 de marzo de 1948, puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniera, en el plazo de diez días.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.340—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 se tramita expediente promovido por don Luis Gonzaga Luis Brusí, mayor de edad, casado, perito mercantil, de esta vecindad, Muntaner, 380, 3.º 2.º, para obtener la adición de sus apellidos paterno y materno en uno solo, Luis Brusí, fundado en que el apellido paterno, Luis, se confunde con el nombre patronímico Luis, confusión que es más grave, con respecto a sus hijos Jaime y José Luis, pues se les conoce por Brusí, cuando éstos no llevan dicho apellido, y en que también se conoce al instante por Brusí, o sea el apellido materno, como si fuera su propio primer apellido (el paterno).

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, se anuncia la expresada solicitud del don Luis G. Luis Brusí, a fin de que dentro del término de tres meses puedan comparecer ante este Juzgado y presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Barcelona, 3 de julio de 1948.—El Secretario judicial, Julián Zubimendi.

4.324—A. J.

ZARAGOZA

Don Carlos-Maria García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que instado por don Atilano Estrada Hernández, se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Miguel Estrada Hernández, que se ausentó de Zaragoza, de donde era natural y vecino, el 25 de julio de 1927, siendo a la sazón soltero y de 23 años de edad, sin que se sepa el lugar adonde se dirigió.

Dado en Zaragoza, a 12 de junio de 1948.—El Juez, Carlos-Maria García-Rodrigo.—El Secretario (ilegible).

1.646—A. J.

1.º 13-7-948.

UBEDA

CÉDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía, número setenta y ocho del año actual, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Jose Fernandez Irberro, vecino de Saboteo, contra doña Josefa Otero Muñoz y otros, que fueron vecinos de Madrid, desconociéndose su actual paradero, sobre que éstos otorgan al actor escritura de venta de varias fincas, se ha dictado lo siguiente:

«Providencia: Juez, Sr. Valenzuela.—Ubeda, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta del anterior escrito con los documentos que lo acompañan y copias simples. Formense autos que se registren en el libro de asuntos civiles, con el número que les corresponda. Se tiene por comparecido y por parte en la representación que ostente del demandante don José Fernández Heredero al Procurador don Luis Moreno Iriberry, con el que se entiendan las sucesivas actuaciones, y se le devuelva el poder que la acredita dejando testimonio en autos. Se admite, en cuanto ha lugar en derecho, la demanda que por dicho escrito se formula, sustanciándola como se propone, por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía y de ella se confiere traslado a las personas contra quienes se propone doña Josefa Otero Muñoz, doña Soledad, doña Dolores, doña Carmen, don José don Joaquín, don Antonio y doña Manuela Requena Otero, asistidas las mujeres, en su caso, de sus respectivos esposos, y se emplace a todas para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma. Estos emplazamientos y mediante no constar el domicilio de dichas personas, se harán por edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Jaén y Madrid, de cuya última población fueron vecinos los demandados, entregándolos al Procurador señor Moreno para que cuide de la inserción y queden las copias simples de la demanda y documentos en Secretaría a disposición de dichos demandados.—Lo acuerda así y firma el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia de este partido, doy fe.—A. Valenzuela.—Ante mí, Andrés Amo.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos demandados, doña Josefa Otero Muñoz, doña Soledad, doña Dolores, doña Carmen, don José don Joaquín, don Antonio y doña Manuela Requena Otero, en los términos acordados y apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, por desconocerse el domicilio de tales demandados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de Madrid, en Ubeda a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4.321—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

859

Por el presente, se cita y llama a las personas que se crean perjudicadas por el robo de ropas cometido el día once de diciembre de 1942 en la Escuela de Maños de la Sección Femenina sita en Fernando Caro, 8, «Hotel Villa Palma» de Canillas, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su domicilio al objeto de recibirlas declaración y ofrecerlas el procedimiento en el sumario núm. 1 de 1943 que se instruye por robo apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de septiembre de 1947.—El Secretario judicial, Joaquín de Colza.—V.º B.º, el Juez instructor (ilegible).

8.592.